



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN.

Marzo 21 de 2024

05001 41 05 **008 2022 00592 00**

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BOTERO en contra de AMERICAS BUSSINES PROCESS SERVICES S.A, la parte ejecutada presenta constancia de pago total de la obligación y solicita la terminación del proceso.

Al respecto dicha comunicación se puso en conocimiento por auto del 30 de enero de 2024 sin que la parte ejecutante se pronunciara al respecto, por lo que de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, confirmando que el valor pagado cubre la totalidad del valor de las sumas libradas en mandamiento de pago, aunado a que el mismo se hizo desde el 17 de noviembre de 2022, se accede a la solicitud de la parte actora y, en consecuencia, se **TERMINA** el presente proceso por pago total de la obligación.

Sin lugar a condena en costas, archívense las diligencias, previa desanotación de los sistemas de registro del Despacho y levantamiento de medidas cautelares, líbrese y tramítense por la Secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 50 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **22 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a053acaff2e75bfdc7fe093dc7d201a5f098aa930597c4c7695016a599428dbc**

Documento generado en 21/03/2024 11:16:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>